



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 176.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "II REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC), DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS".

Asunción, 28 de febrero de 2018

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPM/DFR/N° 79/18 del 22 de febrero de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Consejero Raúl Martínez, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y de la Abog. Natalia Godoy Bonini, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC), de la Cumbre de las Américas"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC), de la Cumbre de las Américas": según se detalla a continuación:
- Consejero **Raúl Martínez**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) (Pasajes para el tramo Washington D.C.-Lima- Washington D.C. y viáticos); y
 - Abog. **Natalia Godoy Bonini**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales (Pasajes para el tramo Asunción-Lima-Asunción y viáticos).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro